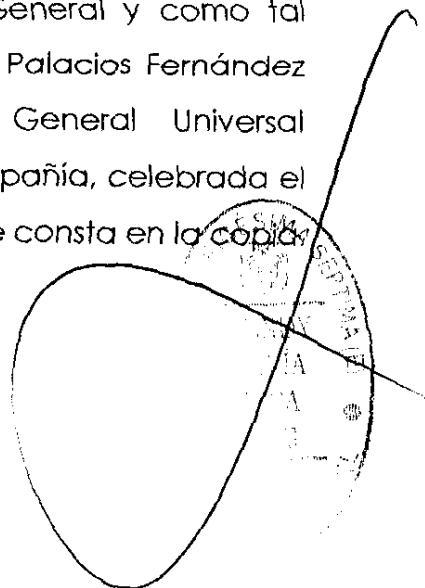


**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPRAPEC
S.A.- CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de Marzo del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor Rogger Efraín Palacios Fernández, casado, a nombre y en representación de la Compañía **EXPRAPEC S.A.**, en su calidad de Gerente General. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPRAPEC S. A., a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste EL CAMBIO DE DOMICILIO, Y SU CONSECUENTEMENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPRAPEC S.A., de conformidad con las cláusulas y declaraciones que siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor Rogger Efraín Palacios Fernández, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Rogger Efraín Palacios Fernández S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la antes dicha compañía, celebrada el día veinte de marzo del dos mil trece, conforme consta en la copia



certificada del Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento, con el propósito de dar fiel cumplimiento a todas y cada una de las resoluciones adoptadas en la referida Junta. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía EXPRAPEC S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día dieciocho de enero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duran el día veintiocho de marzo del dos mil doce. **DOS. DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPRAPEC S. A., en sesión celebrada el día veinte de Marzo del dos mil trece resolvió: cambiar el domicilio principal de la compañía, y consecuentemente reforma el Estatuto Social de la compañía, conforme consta del acta que en copia certificada se agrega al presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula que precede, el señor Rogger Efraín Palacios Fernández, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía EXPRAPEC S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la antes dicha compañía, celebrada el día veinte de Marzo del dos mil trece, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento, de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior expresamente bajo juramento declara: **TRES. UNO.-** El cambio del domicilio principal de la compañía del cantón Duran al cantón de Guayaquil, provincia del Guayas; como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía EXPRAPEC S.A. **TRES. DOS.-** La reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía EXPRAPEC S.A. **TRES. TRES.-** Que declara bajo juramento que la

30002

EXPRAPEC S.A.

Duran, 3 de Septiembre del 2012

Señor
ROGGER EFRAIN PALACIOS FERNANDEZ

Presente.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General de Socios de la compañía **EXPRAPEC S.A.**, reunida en el Cantón Duran el día de hoy 3 de Septiembre del 2012, por decisión unánime, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de nuestra compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la misma en calidad de Representante Legal, cuya escritura fue otorgada el 18 de enero del 2012, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Duran el 28 de marzo del 2012.

Solicito acepte el cargo. El presente oficio constituye el Título de su nombramiento que será registrado de conformidad con la Ley.

Muy atentamente,

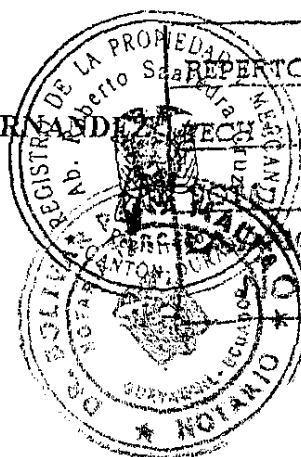
Tamara Munive
SRA. TAMARA MELINA MUNIVE PALMA
SECRETARIA

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo con sujeción a la Ley y los Estatutos de la Compañía **EXPRAPEC S.A.**

Duran, 3 de Septiembre del 2012

Atentamente.-

Rogger Efrain Palacios Fernandez
ROGGER EFRAIN PALACIOS FERNANDEZ
GERENTE GENERAL
C.C. # 160015921-2



REPERTORIO No. 6461

14 SEP 2012

NOTIFICACION
NO SIGNIFICA RECIBO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

6461

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinticinco de Octubre del Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la compañía EXPRAPEC S.A. a favor de PALACIOS FERNANDEZ ROGGER EFRAIN por el plazo de DOS AÑOS en el Registro MERCANTIL de fojas 5231 a 5240 con el número de inscripción 314. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN



se conforma con el numeral 5 to. del Artículo 18 de la L.
Notarial, reformada mediante el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 21 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 56,
del 12 de Abril de 1978. DGY EF. Que las fotocopias precedentes
que consta de fojas, son iguales
a los documentos que se me exhiben, quedando en mi
archivo fotocopias iguales.
Guayaquil, a 27 FEB 2013



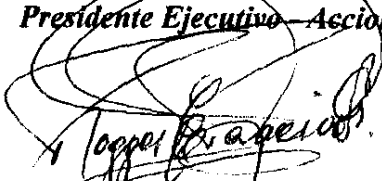
DR. BOLIVAR PEÑA MALTA
Notario Tercero
del Cantón Guayaquil

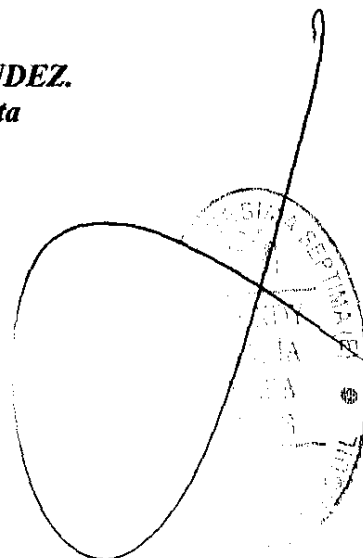
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA EXPRAPEC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Marzo del dos mil trece, siendo las 09h00, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía **EXPRAPEC S.A.** situada en Esmeraldas 314 y Loja en el cantón Duran de la provincia del Guayas, se reúne la **Junta General de Accionistas de la compañía EXPRAPEC S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **MARIA JACKELINE LEON ESPINOZA** propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada Una y **ROGGER EFRAIN PALACIOS FERNANDEZ** propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada Una. Reunida la totalidad del capital pagado y suscrito con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sesión la señorita Licd. Maria Jackeline León Espinoza Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el Señor Rogger Efraín Palacios Fernández Gerente General de la compañía. Los accionistas de la compañía, resuelven constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente. Se sirve constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día: 1.- Cambiar el domicilio de la compañía y su consecuente Reforma del estatuto social de la compañía en el artículo cuarto. El mismo que quedara de la siguiente forma: **ARTICULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón de Guayaquil, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él.** Los accionistas aprueban de consuno todo lo actuado y de la misma manera autorizan al Gerente General y representante legal a perfeccionar todo lo aprobado. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. Firmando para constancia el infrascrito secretario quién certifica, siendo las diez horas se declara concluida la sesión.


MARIA JACKELINE LEON ESPINOZA
Presidente Ejecutivo - Accionista


ROGGER EFRAIN PALACIOS FERNANDEZ.
Secretario- Gerente General- Accionista



0004

INSTRUCCION
SUPERIOR

DE INMIGRACION
MEXICO VETERINARIO

210237222

APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS LEONIDAS EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL

2011-07-18

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA

160015921-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS FERNANDEZ
ROGGER EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-06-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
ANA ESTHER
SARMENTO CARDENAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES PARA LAS JUEVES 2011

024

024 - 0118

1600159212

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PALACIOS FERNANDEZ ROGGER EFRAIN

QUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

AYACUCHO

PARROQUIA

3

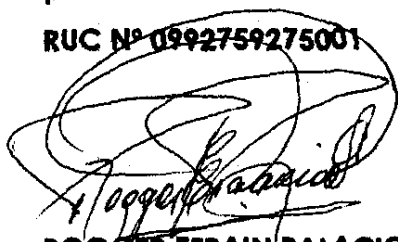
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA CANTA

de esta escritura pública. Abogado Miguel Palacios Medina, Registro del Foro de Abogados No. cero nueve- dos mil once- ochenta y seis. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

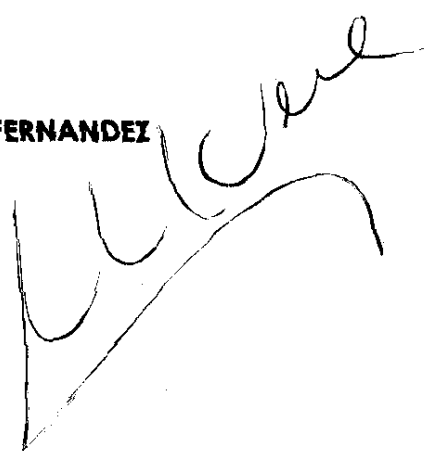
p. EXPRAPEC S.A.

RUC Nº 0992759275001



ROGGER EFRAIN PALACIOS FERNANDEZ

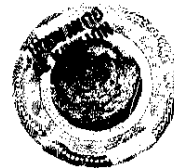
C.C. Nº 1600159212



**ESPACIO
EN
BLANCO**

SE OTORGO ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
EXPRAPEC S.A. LA MISMO QUE SELLO Y FIRMO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.-

Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)



ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten signature]

00007



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXPRAPEC S.A.**, celebrada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE**, tomo nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13- 0003616**, suscrita el **VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE**, por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, **DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE**. Doy fe.-

Wendy Maria Vera Rios
 ABOGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL (E)

ESPACIO

EN

FIN

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.933
FECHA DE REPERTORIO: 23/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:41

13008

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0003616, dictada el 20 de junio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía EXPRAPEC S.A., de la ciudad de Durán al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la Reforma del estatuto, de fojas 109.648 a 109.668, Registro Mercantil número 15.347.
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

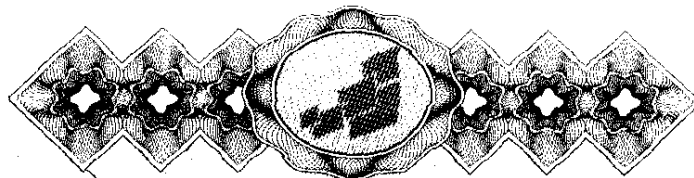
ORDEN: 33933



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de agosto de 2013

REVISADO POR: 4



N° 0630195

IMP. IOM. 00



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.254 del 2.012, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Exprapec S.A., otorgada en esta Notaría, el dieciocho de enero del dos mil doce, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0003616, de fecha veinte de junio del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía Exprapec S.A., del Cantón Durán al CANTON GUAYAQUIL Provincia del Guayas; y, la reforma del estatuto de la Compañía EXPRAPEC S.A..-

Guayaquil, Agosto 1 del 2.014



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPETICION	730
FECHA	10 FEB 2014
NOTA	LA ANOTACION EN REPERTORIO
	NO SIGNIFICA INSCRIPCION

00010

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 130

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Catorce de Febrero del Dos Mil Catorce** queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía **EXPRAPEC S.A.** del Cantón Durán al Cantón Guayaquil, junto con la resolución **No.- SC-IJ-DJC-G-13-0003616** de fecha Veinte de Junio del Dos Mil Trece, dictada por el Ab. Victor Anchundia Places **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, en el Registro **MERCANTIL** de fojas 1369 a 1394 con el número de inscripción 65. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)



**ESPACIO
EN
BLANCO**